

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 09 julio de 2025

VISTO:

Que, visto el Informe N° 097-2025-EMAPAVIGS

SA-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto donde propone Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario – tercer trimestre 2025, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, y habiéndose determinado un saldo de balance de los años 2016, 2017 y 2018 proveniente de transferencias financieras realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU; como Contrapartida Nacional para la Implementación del Programa de Medidas de Rápido Impacto PMRI II, así como para financiar la supervisión de dos (02) proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Nasca y Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la Instalación del Reservorio Elevado 1500 m3 en las instalaciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el titular de la EPS EMAPAVIGS SA apruebe el Crédito Suplementario según lo establecido por la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Entidades No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPAVIGS SA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase un Crédito

Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EPS EMAPAVIGS S.A., hasta por la suma de Cuatro Millones novecientos ochenta mil setecientos tres y 00/100 (S/ 4,980,703) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIO	4 980,703
1.9	SalDOS de Balance	4 980 703
1.9.1	SalDOS de Balance	4 980 703
1.9.1.1	SalDOS de Balance	4 980 703
1.9.1.1.1	SalDOS de balance	4 980 703
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	4 980 703

TOTAL, INGRESOS

4 980 703

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 088-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

EGRESOS:

2202205 Programa de Medidas de Rápido Impacto II – PMRI II de la EPS EMAPAVIGS S.A.

Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (en soles)

5001176	Servicio de Agua Potable	4 794 924
18	Saneamiento	4 794 924
040	Saneamiento	4 794 924
0088	Saneamiento Urbano	4 794 924
2 6	Adquisición de Activos No Financieros	4 794 924

2249610 Instalación de Pozo Tubular, Reservorio de Cabecera y Líneas de Impulsión y Conducción para Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los AA.HH. Nueva Villa, Virgen de Chapi 28 de Julio, Distrito de Vista Alegre-Nasca-Ica.

5001176	Servicio de Agua Potable	91 779
18	Saneamiento	91 779
040	Saneamiento	91 779
0088	Saneamiento Urbano	91 779
2 6	Adquisición de Activos No Financieros	91 779

2162514 Instalación del Sistema Integral de Alcantarillado y Sistema de Agua Potable en el Anexo Portachuelo, Asociación Nuevo Vista Alegre del Distrito de Vista Alegre, Provincia Nasca, Ica.

5001176	Servicio de Agua Potable	73 930
18	Saneamiento	73 930
040	Saneamiento	73 930
0088	Saneamiento Urbano	73 930
2 6	Adquisición de Activos No Financieros	73 930

2252102 Instalación de Reservorio Elevado de 1500 M3 de Capacidad en Local Institucional de la EPS EMAPAVIGS SA Nasca.

5001176	Servicio de Agua Potable	20,070
18	Saneamiento	20,070
040	Saneamiento	20,070
0088	Saneamiento Urbano	20,070
2 6	Adquisición de Activos No Financieros	20,070

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 088-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

TOTAL EGRESOS

4 980 703

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registro de la
modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPAVIGS S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de copia de
la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, conforme a lo establecido en el artículo 17° y 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASO

